

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

REINGRESOS

Varias Armas

ESCALA ACTIVA

JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el ingreso en la escala activa, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio último (D. O. número 158) y en la orden para su cumplimiento, de 9 de agosto último (D. O. número 179), a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Capitán D. Manuel del Río Fernández.
Otro D. Teodoro Usán Cantero.
Otro D. Miguel Cornejo de Heras.
Teniente D. Emilio Millán Gómez.
Suboficial D. Avelino Villalba Pérez.
Brigada D. José Espinosa Rojano.

Caballería

Capitán D. Manuel de la Prada y Sedas.

Artillería

Capitán D. José María Fernández de Córdova y Lamo de Espinosa.

Ingenieros

Suboficial D. José Godino García.

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento, de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Coronel D. Isidoro Ortega Martín.
Teniente coronel D. Emilio Gómez del Villar.
Comandante D. Antonio Rodríguez Díez.
Otro D. Eduardo Oyarzábal Torralba.
Capitán D. Juan Farifías Carvajal.
Teniente D. Miguel Fernández Oliva.
Otro D. Melitón Guillén Muñoz.
Otro D. Jacinto Elías Morales.
Alférez D. Rufino Decimavilla Rodríguez.
Otro D. Valentín Padrón Espinosa.

Caballería

Comandante D. Francisco Ariza Moscoso.
Otro D. Carlos Crisóstomo Prats.
Otro D. Fermín Martínez de Lugo y Valerio.
Capitán D. Pablo González Rojo.
Teniente D. Ignacio Manglano y de Urruela.

Artillería

Teniente coronel D. Manuel Fernández Labrada.
Teniente D. Cándido Pérez Moyano.

SUBOFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su aplicación, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento, de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), a los suboficiales que a continuación se relacionan siempre que les hubiere correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

Caballería

Sargento D. Bernabé García García.
Otro D. Juan Gil Luna.
Madrid, 24 de septiembre de 1940.

VARELA

DESTINOS

Veterinaria Militar

Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 194), se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, en plaza de inferior categoría al veterinario primero D. Leopoldo Gros Ortega.
Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Varias Armas

Se destina a la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo al personal que a continuación se relaciona, que efectuará su incorporación con toda urgencia.

Paisano, Cayetano Taberner Andrés.—Músico de segunda (trombón).

Otro, Alfonso Cisneros Gutiérrez. —Músico de segunda (biscorno).

Músico tercero, Vicente Martín Viribay. —Músico de segunda (requinto); de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Otro, D. Leoncio Verano Landaluce. —Músico de segunda (clarinete); de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Músico, Manuel Cros Barberán. —Músico de segunda (clarinete).

Paisano, Rafael Ruano Calleja. —Músico de segunda (clarinete).

Otro, Luis Vázquez Lamas. —Músico de tercera (clarinete).

Otro, Francisco López Rojas. —Músico tercero (clarinete bajo).

Soldado Ramón Faus Rodríguez. —Músico tercero (saxofón soprano); del regimiento de Infantería número 43.

Otro, Francisco Aguila Pérez. —Músico tercero (trombón); del regimiento de Infantería núm. 5.

Paisano, Eduardo Muñoz Berguices. —Músico tercero (bombardino).

Músico tercero Ricardo del Verro Rodríguez. —Músico tercero (caja); de la Academia de Artillería.

Paisano, Manuel Gutiérrez López. Soldado músico (flautín y flauta).

Otro, Cristóbal Moreno Román. —Soldado músico (clarinete).

Otro, Pedro Marugán Chavarrá. —Soldado músico (clarinete bajo).

Músico tercero, Job Egido Heredero. —Soldado músico (saxofón bajo); de la Academia de Artillería.

Madrid, 24 de septiembre de 1940.

VARELA

Dirección General de Enseñanza

Militar

ESCUELAS DE APLICACION

Varias Armas

Padecidos varios errores mecánicos en la inserción de la orden de 5 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 200), a continuación se publica dicha disposición, debidamente rectificada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), y para desarrollo de las normas que en él se establecen sobre organización, misiones, dependencias y localización de las Escuelas de Aplicación de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército, se observarán las prescripciones siguientes:

I. ORGANIZACION

A. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Constará de:

a) DIRECCION, con Plana Mayor y Secretaría.

b) SUBDIRECCION Y JEFAURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS: Cuatro grupos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca, sala de dibujo, gabinete de fotografía y archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica: Encargado de estudiar todo lo referente a la actuación táctica de las unidades de Infantería, estudio y redacción de los Reglamentos y métodos de instrucción táctica dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; topografía, servicios internos de las unidades de Infantería; información, enlace y transmisiones; abastecimiento de municiones, etc.; fortificación, equipo.

Desarrollará en los cursos la parte de táctica, servicios, geografía e historia militares. Tendrá a su cargo los gabinetes de Cartografía y Topografía, Enlace y Transmisiones y Óptica e Información.

Segundo Grupo.—Montaña: Estudiará cuanto se relacione con la montaña en todos sus aspectos: táctico, logístico, de tiro, organización y equipo. Desarrollará en los cursos la parte relativa a las modificaciones que el terreno montañoso impone.

Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y motorizadas: Tendrá a su cargo todo lo relativo a carros de combate y demás ingenios acorazados y motorizados de la Infantería; organización y empleo táctico, tiro y conocimiento y manejo del armamento y material. Armas y defensas contra carros. Cursos de estas especialidades.

De este grupo dependerán el gabinete de motores y el material de carros.

Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias: Estudiará y comprobará las características del armamento y material, investigará las reglas de tiro y métodos de instrucción, redactará los reglamentos correspondientes, estudiará el armamento de Infantería y procedimientos de tiro nuevos, no reglamentarios o en uso en otros Ejércitos, y cuanto se refiera a la adquisición y ampliación de campos de tiro para armas portátiles. En los cursos desarrollará todo lo relativo a tiro y armamento. Tendrá a su cargo los gabinetes de Armas, Balística y Tiro.

c) MAYORIA: Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, ingreso de las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios.

Una compañía de destinos: Para atender a las necesidades de la Escuela y de las unidades de instrucción.

Una sección de transportes.

Servicios: Almacenes, talleres de carpintería y mecánicos, así como los necesarios para las pequeñas recomposiciones del armamento, material y efectos de vestuario y equipo de la Escuela.

d) UNIDADES DE INSTRUCCION.

Plantillas: La del profesorado, administración y servicios constará del personal, ganado y material consignados en el estado núm. 1. Durante el período de organización la Escuela tendrá la plantilla inicial reducida que señala el estado núm. 2.

Oportunamente se decidirá la plantilla de las unidades de instrucción, integradas, entre otros elementos, por:

Una compañía de motofusileros (fusiles, ametralladoras y fusiles ametralladores).

Una compañía mixta de carros de combate: tres secciones, segundo escalón, taller móvil y sección de transportes.

Una compañía mixta con tres secciones: una de morteros de 81 y 120, una de ametralladoras antiaéreas de 20, y otra de anticarros de 45.

Dos compañías de tropas de montaña.

B. Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército

Constará de:

a) DIRECCION: Plana Mayor y Secretaría.

b) SUBDIRECCION Y JEFAURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS: Tres grupos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca, sala de dibujo y fotografía y archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica y tiro: Encargado de estudiar todo cuanto se refiere a la actuación táctica de las unidades de Caballería; estudio y redacción de los Reglamentos y métodos de instrucción táctica dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; servicios internos de las unidades de Caballería, abastecimientos de municiones, material y equipo; estudio y comprobación de las características de su material, acoplamiento de las reglas de tiro y métodos de instrucción de las armas de la Infantería a las necesidades de la Caballería. Tendrá a su cargo, durante los cursos, cuantas enseñanzas correspondan a la parte táctica, servicios, tiro y armamento, y a su cuidado, los gabinetes de Armas, Balística y Tiro.

Segundo Grupo.—Auto-ametralladoras, cañón, mecanización, motorización, topografía, transmisiones, explosivos, Geografía e Historia: Estudiará todo lo relativo a esos ingenios, su actuación táctica, tiro, conocimiento y manejo del material de esta especialidad; motores, empleo de las unidades mecanizadas y motorizadas; enlace y transmisiones en las unidades del Arma. Tendrá a su cargo durante los cursos las enseñanzas de motores, empleo y manejo de los A. A. C. y unidades de motocicletas, topografía, explosivos, transmisiones, geografía e historia militar, y a su

cuidado, los gabinetes de Topografía y Cartografía, material de enlace y transmisiones, óptica e información y de motores.

Tercer Grupo.—Equitación: Estudiará todo lo relativo a la instrucción ecuestre, tanto individual como colectiva, de las unidades del Arma y del Ejército en general, redactando los oportunos Reglamentos de Equitación; estudiará las modificaciones a adoptar en los equipos para el ganado y los existentes en los Ejércitos extranjeros que pudieran ser de utilidad en el español. Tendrá a su cargo los cursos de equitación para el perfeccionamiento de la oficialidad, no sólo del Arma, sino del Ejército en general; los de formación de profesorado para desempeñar las misiones de profesor de equitación en los diferentes centros de enseñanza del Ejército, los de instrucción ecuestre del personal de la Academia de Sanidad, y la formación del personal de los Cuerpos de picadores y herradores del Ejército.

c) **CENTRO DE ENTRENAMIENTO:** Tendrá como misión cuidar de la parte disciplinaria física y técnica, tanto en el personal como en el ganado, de los equipos seleccionados internacionales de concursos hípicos, campeonatos de caballos de armas y de polo, reuniendo aquellos jinetes y caballos que hayan demostrado poseer o posean aptitudes para figurar en pruebas hípicas internacionales, atendiendo a su entrenamiento y dando cohesión a los componentes de los equipos. Será asimismo misión de este centro el entrenamiento de los caballos "pura sangre" para las carreras.

d) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, incluso las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios:

- **Un escuadrón de destinos.** Para atender a las necesidades de la Escuela y cuidado del ganado de enseñanza.

Una sección de transportes.

Servicios: Talleres y almacenes.

e) **UNIDADES DE INSTRUCCIÓN:**

Un grupo de escuadrones, con la siguiente organización: equipos de información y transmisiones regimentales, dos escuadrones de sables y uno de motocicletas y un escuadrón mixto de armas automáticas de igual composición que el de los de Cuerpo de Ejército.

Una Sección de A. A. C.

Plantillas (véase el estado núm. 3): Durante el período de organización de la Escuela tendrá la plantilla reducida que figura en el estado núm. 4.

C. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Constará de:

DIRECCIÓN: Con una Secretaría técnica y una oficina de Mando y dos secciones.

PRIMERA SECCIÓN: CAMPAÑA

a) **SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** P. M. Tres gru-

pos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Topografía artillera, balística, tiro de artillería de campaña: Tendrá a su cargo los gabinetes Balístico, Topográfico, Meteorológico y Fotográfico.

Segundo Grupo.—Táctica: Tendrá además, a su cargo, el estudio y fijación de las características y condiciones del material de Artillería de campaña; los Servicios (municionamiento, información artillera y parques), organización militar y particular del Arma y fortificación.

Tercer Grupo.—Artillería antiáerea: Su tiro y empleo, fonologizadores, proyectores; estudio y fijación de las características y condiciones del material de esta clase. Tendrá, además, a su cargo la geografía e historia militares.

b) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Sección, incluso de las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios:

Una batería de destinos.

Una sección de transportes.

Servicios: Asistencia facultativa; talleres de carga, carpintería y mecánicos. Almacenes.

c) **UNIDAD DE INSTRUCCIÓN:** Un grupo mixto compuesto de los siguientes elementos: Una Plana Mayor de agrupación, dos de grupo, tres baterías, una sección topográfica, otra de localización por el sonido, una batería antiáerea y una sección de arrastre automóvil (1).

SEGUNDA SECCIÓN: COSTA

a) **SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** Plana Mayor, dos grupos de profesores, una Secretaría de Enseñanza, Estudios y Experiencias; Biblioteca.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Balística, telemetría y tiro de costa: Tendrá a su cargo los Gabinetes Balístico, Meteorológico y Fotográfico.

Segundo Grupo.—Organización de las bases navales, empleo de la artillería de costa y de la antiáerea en dichas bases: Estudiará y fijará, además, las características y condiciones del material de artillería de costa, Historia Militar.

b) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Sección. De ella dependerán las tropas y servicios siguientes:

(1) Las baterías tendrán diferentes materiales, utilizando el transporte a lomo con los de montaña y la tracción automóvil con los restantes, para lo cual emplearán los vehículos de la sección de arrastre automóvil. Una de las Planas Mayores de grupo estará dotada de ganado para poder constituir un grupo de montaña.

Una batería de destinos.

Servicios: Asistencia facultativa, talleres, transportes y almacén.

Plantillas (véase estado núm. 5): Durante el período de organización se cubrirá solamente la plantilla reducida que figura en el estado núm. 6.

D. Escuela de aplicación de Ingenieros

Constará de:

a) **DIRECCIÓN:** Plana Mayor y Secretaría.

b) **SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** Tres grupos de profesores, una Secretaría de Estudios y Experiencias, Biblioteca y Archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica: Estudiará el empleo táctico de las diferentes especialidades de Ingenieros y de los nuevos métodos de aplicación de éstas que aconsejen las últimas exigencias de la guerra; redactará los Reglamentos tácticos del Arma, dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; unificación y difusión de los métodos de instrucción. En los cursos explicará las misiones esencialmente tácticas de empleo de tropas y servicios de Ingenieros.

Segundo Grupo.—Especialidades de Ingenieros: Tendrá a su cargo las experiencias, investigación e información sobre las características del material de las Unidades de Ingenieros en sus distintas especialidades; la redacción de los Reglamentos para la instrucción técnica de esas especialidades; y el desarrollo, en los cursos, de la enseñanza relativa a ellas (organización de las tropas y servicios y descripción y empleo del material y herramientas tanto nacional como extranjeras).

Tercer Grupo.—Transmisiones: Desarrollará todo lo relativo a los cursos de Transmisiones para oficiales de todas las Armas, los de especialización para oficiales de Ingenieros, los de difusión que la Superioridad determine y el empleo táctico de las transmisiones a cargo del Cuerpo de Ingenieros.

A cargo de cada uno de los Grupos quedarán los Gabinetes de enseñanza correspondientes a sus peculiares cometidos.

c) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, incluso del grupo de instrucción. De ella dependerán este, el parque o almacén de material de experiencias y

Una sección de destinos.

d) **UNIDADES DE INSTRUCCIÓN.**

Un grupo compuesto de Plana Mayor, compañías de zapadores, zapadores minadores, puentes, especialidades, transmisiones y parque, cuyas plantillas oportunamente se fijarán.

Plantillas: La del profesorado, ad-

ministración y servicios será la que figura en el estado núm. 7. Durante el período de organización la Escuela tendrá la inicial que señala el estado número 8.

II.—FUNCIONAMIENTO

Las Escuelas, una vez organizadas, formularán en un plazo de dos meses un proyecto de reglamento para el régimen y servicio interior de las mismas, que someterán a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), inspirado en las normas siguientes:

1.ª—Misiones

A.—DE LAS DIVERSAS ESCUELAS DE COOPERACIÓN

a) A falta de la Comisión de Técnica que ha existido en otros tiempos y se hallaba integrada por jefes de todas las Armas y con el fin de unificar la labor técnica de las Escuelas referente a reglamentos tácticos y demás trabajos similares importantes que requieran una homogeneización, tanto en nomenclaturas como en interpretación de métodos o sistemas o una cooperación de diversas Armas, se constituirá, en todos aquellos casos en que la Dirección General de Enseñanza Militar lo considere conveniente, una Junta Superior Facultativa mixta, integrada, bajo la presidencia del director general del ramo, por los directores y jefes de Estudios de las Escuelas a quienes afecte el asunto, el jefe de la segunda Sección de la expresada Dirección General y el del Negociado correspondiente, desempeñando las funciones de secretario otro jefe auxiliar de este último Negociado. La reunión de esta Junta sólo será preceptiva para la iniciación y aprobación definitiva de los proyectos; el estudio y los trabajos previos se realizarán mediante ponencias mixtas de las Escuelas, presididas por el jefe que se designe, bien sea de la citada Dirección o de las Escuelas.

b) No existiendo en la actualidad las antiguas Juntas Facultativas de las Armas y Cuerpos, las Escuelas serán los Centros técnicos y tácticos de las Armas respectivas y asesores, por tanto, del Mundo en los asuntos importantes de éstas de carácter facultativo, en que aquel estime pertinente requerir su informe. En cuantas materias afecten simultáneamente a más de un Arma, o a la cooperación entre varias, ese asesoramiento se llevará a cabo previa constitución de ponencias mixtas formadas por personal de las Escuelas especializado en la disciplina de que se trate, y presididas por quien designe la Dirección General de Enseñanza Militar, con las salvedades que se indican en el apartado anterior.

c) El nombramiento de los profesores que hayan de formar parte de ponencias mixtas con otros Centros, se hará

por el Director respectivo a propuesta del Jefe de Estudios. Estos profesores no llevarán a las ponencias mixtas su opinión personal, sino la de la Escuela de que forman parte, para lo cual recabarán oportunamente, en caso necesario, dicha opinión. Los acuerdos de estas ponencias no se adoptarán por votación ni régimen de mayorías. Y en caso de desacuerdo, se acompañará al acta que se remita a la Dirección general de Enseñanza Militar, las opiniones disconformes fundamentadas de cada Escuela, emitidas por sus representantes y la refutación, también fundamentada, que emita el resto de la ponencia.

B.—DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE INFANTERÍA

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Infantería, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De aptitud para el ascenso de oficiales de Infantería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

De especialización, para el mando de los Carros de Combate de Infantería y de aquellas otras armas e ingenios que requieran una preparación especial o un perfeccionamiento de los conocimientos balísticos.

De tiro, para perfeccionarse teórica y prácticamente en el conocimiento e interpretación de las reglas y métodos de instrucción de tiro de aquellas armas que, por su importancia o novedad, lo requieran.

De unificación, acerca del modo de interpretar y aplicar las normas reguladoras de nuevos métodos y doctrinas reglamentarias.

De difusión, sobre el conocimiento y empleo de determinado armamento, material, servicios o unidades de nueva organización.

Independientemente de este último curso, divulgarán entre las unidades de su Arma las enseñanzas y consecuencias deducidas del desarrollo de su labor, si su importancia lo requiere, mediante folletos u opúsculos.

b) Como Centro de estudios y experiencias de la Infantería, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar la actuación y empleo táctico de las unidades de Infantería en el combate, para proponer a la Superioridad las modificaciones que haya que introducir en los Reglamentos, redactándolos una vez aprobada la propuesta.

Estudiar y proponer, en su caso, a la Dirección general de Enseñanza Militar:

— las modificaciones que la práctica aconseje sería conveniente introducir en la organización de las unidades de Infantería.

— las exigencias fundamentales que deben cumplir el armamento y material de Infantería.

— el ensayo de estos armamentos y

material en su aspecto de utilización en el combate.

— las modificaciones que la montaña impone a la actuación de las unidades, tanto desde el punto de vista táctico como del logístico; variaciones que hayan de sufrir en su organización, armamento y material, y en el empleo de sus armas. A este fin, dispondrá de las correspondientes tropas, locales y campos en terreno montañoso a los que se trasladarán aquellos profesores que la Dirección de la Escuela designe, cuando haya que efectuar experiencias, ejercicios o estudios sobre el terreno.

— los módulos de municiones de cada arma o unidad, su forma de transporte y articulación.

Realizar cuantas experiencias sean necesarias, para investigar las reglas de tiro, normas de empleo y métodos de instrucción con el armamento y material reglamentario, o en servicio, de la Infantería, redactando los correspondientes reglamentos.

Estudiar la organización, armamento, municiones, material de todas clases y equipo que usan las Infanterías de los Ejércitos extranjeros, para proponer a la Superioridad la experimentación de aquellos que se estimen dignos de ello.

Estudiar, proponer e informar, sobre la adquisición y ampliación de los campos de tiro de Infantería.

Verificar cuantos estudios o experiencias se le ordenen.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le encomienden por la Superioridad.

C.—DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Caballería, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De aptitud para el ascenso de oficiales de Caballería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

De especialización, para el mando de las autoametralladoras-cañón, unidades motorizadas y el de aquellas otras armas e ingenios que requieran una preparación especial.

De tiro, para perfeccionar el conocimiento de las reglas y métodos de instrucción de tiro de aquellas armas, que, por su importancia o novedad, lo requieran.

De unificación, para divulgar los sistemas de enseñanza y métodos de instrucción con sujeción estricta a la doctrina reglamentaria.

De difusión, sobre el conocimiento y empleo de determinado armamento, material, servicios o unidades de nueva organización.

Independientemente de este último curso divulgará entre las unidades de su Arma, las enseñanzas y consecuencias deducidas del desarrollo de su la-

los, si su importancia lo requiere, mediante folletos u opúsculos.

b) Como Centro de enseñanza ecuestre del Ejército tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De equitación, para:

— Oficiales de Caballería.

— Oficiales de Artillería.

— Oficiales de Infantería, Ingenieros e Intendencia.

— Oficiales alumnos de la Academia de Sanidad.

— Jefes y oficiales de cualquier Arma o Cuerpo que, con carácter voluntario y sin perjuicio del servicio, deseen asistir, a fin de conservar su aptitud física y para fomentar la afición hípica en el Ejército.

De especialización, para oficiales de Caballería que, conceptuados como *finietes sobresalientes* en el curso de equitación, hayan de capacitarse para desempeñar el profesorado de la Escuela y de los demás Centros de Instrucción militar. A este fin, los alumnos de este curso auxiliarán como ayudantes de profesor al profesorado en los cursos de equitación.

De formación, del personal del Cuerpo de picadores militares.

c) Como Centro de Estudios y Experiencias de Caballería, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar la actuación y empleo táctico de las unidades de Caballería en el combate para proponer a la superioridad las modificaciones que haya que introducir en los reglamentos, redactándolos una vez aprobada la propuesta.

Estudiar, y proponer en su caso, a la Dirección General de Enseñanza Militar:

— las modificaciones que la práctica aconseje sería conveniente introducir en la organización de las unidades de Caballería.

— las normas de servicio del armamento y material y sus formas de transporte, redactando los correspondientes reglamentos.

— las características que debe reunir el armamento, municiones y material de todas clases, desde el punto de vista de las necesidades tácticas de la Caballería.

— los módulos de municiones de cada arma y unidad, su forma de transporte y articulación.

— el ensayo del armamento, equipo y material de la Caballería en el aspecto de su utilización en el combate.

Realizar cuantas experiencias sean necesarias, para investigar las reglas de tiro, normas de empleo y métodos de instrucción con el armamento y material reglamentario, o en servicio, de la Caballería, redactando los correspondientes reglamentos.

Estudiar la organización, armamento, municiones y material de todas clases que usan las Caballerías y Unidades motorizadas de los Ejércitos extranjeros.

Verificar cuántos estudios o experiencias se le ordenen.

d) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le encomienden por la Superioridad.

D.—DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERÍA

Sección de campaña

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Artillería tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

"De aptitud para el ascenso" de oficiales de Artillería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

"De especialización", para perfeccionar la preparación profesional de los jefes y oficiales de Artillería en las disciplinas siguientes: topografía artillera, balística, localización, etc.

"De tiro". Para estudiar y difundir prácticamente las instrucciones para el tiro de la Artillería de campaña y de la antiaérea.

"De unificación", con objeto de divulgar los sistemas de enseñanza y métodos de instrucción con sujeción a la doctrina reglamentaria.

b) Como Centro de estudios y experiencias de Artillería de campaña, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Proponer las exigencias fundamentales que tienen que cumplir los materiales y el armamento de Artillería de campaña y Artillería antiaérea.

Ensayar los materiales y armamento de Artillería de campaña y antiaérea en su aspecto de utilización en el combate, y asimismo los materiales topográficos, aparatos de puntería, direcciones de tiro, etc.

Redactar los Reglamentos siguientes: Del servicio en fuego de los materiales de campaña y antiaéreo, de tiro de Artillería de campaña y antiaérea, de empleo táctico de Artillería, del servicio de información artillero, de topografía artillera y, en general, todos los Reglamentos concernientes a la Artillería de campaña y antiaérea.

Transporte y tracción de la Artillería.

Estudiar y proponer en su caso a la Dirección General de Enseñanza Militar, las modificaciones que la práctica aconseje introducir en la organización de las unidades de Artillería.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

Sección de costa

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Artillería, tendrán a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

"De aptitud para el ascenso" de oficiales de Artillería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

"De especialización", para perfeccionar la preparación de los oficiales de Artillería, que les permita desempeñar los distintos cometidos en las baterías de costa, a cuyo fin habrá cursos para el mando de baterías de costa, direcciones de tiro, balística, electricidad, motores y telemetría.

"De tiro", para el estudio y práctica del tiro de la Artillería de costa.

"De unificación", para divulgar los sistemas de enseñanza y los métodos de instrucción con sujeción a la doctrina reglamentaria.

"De difusión", de los preceptos referentes a la Artillería de costa entre jefes y oficiales de Artillería o de las demás Armas.

"De preparación de especialistas de costa", para jefes de pieza, telemetristas, aparatistas y meteorologistas.

b) Como Centro de estudios y experiencias de Artillería de costa, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Proponer las exigencias fundamentales que tiene que cumplir los materiales de Artillería de costa.

Ensayar los materiales de Artillería de costa, los telémetros, direcciones de tiro, aparatos de puntería y, en general, todo el material utilizado en las baterías de costa (proyectores, etc.).

Redactar los Reglamentos siguientes: De servicio en fuego de los materiales de costa, de tiro de costa, de empleo de todo el material utilizado en costa, así como los de empleo de la Artillería en la defensa de costas.

Estudiar y proponer en su caso a la Dirección General de Enseñanza Militar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en la organización de la Artillería de costa y en la de la antiaérea de las bases navales.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

E.—DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE INGENIEROS

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Ingenieros, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

"De aptitud para el ascenso" de oficiales de Ingenieros, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

"De especialización", sobre fortificaciones de campaña, minas, comunicaciones y puentes militares.

"De unificación", para divulgar los sistemas de enseñanza y los métodos de instrucción con sujeción estricta a la doctrina reglamentaria.

"De difusión", sobre el empleo táctico de las diferentes especialidades de Ingenieros y conocimiento del nuevo material.

b) Como Escuela de Transmisiones desarrollará los cursos siguientes:

"De Transmisiones", para: Oficiales de Ingenieros.

* Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos encargados de las redes de los mismos.

c) Como Centro de estudios y experiencias de Ingenieros según de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar el empleo táctico de las diversas especialidades de Ingenieros, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de utilización del material.

Proponer las características del material y herramientas que deban ser utilizadas por las unidades de su Arma, experimentándolas desde el punto de vista de su empleo táctico. Reglamentación de su uso.

Proponer a la Dirección General de Enseñanza Militar las modificaciones que haya que introducir en el material en servicio.

Redactar los Reglamentos tácticos de Ingenieros y los de la Instrucción técnica de sus diversas especialidades, de acuerdo con la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército.

Estudiar el material utilizado por otros ejércitos para proponer a la Superioridad la experimentación de aquellos que se estimen dignos de ellos.

d) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

2.ª — Competencia de cada Escuela, en lo referente al armamento y material, su forma de transporte y empleo táctico, cuando aquéllos sean comunes a varias Armas.

Para evitar dualidades cuando el armamento o material haya de ser utilizado por más de un Arma, su estudio y experimentación e investigación de las reglas de tiro y métodos de instrucción corresponderá a la Escuela del Arma que lo emplea en su mayor extensión, siendo función de las otras Escuelas que lo utilicen, el acoplamiento de las reglas y métodos fijados a sus necesidades. Si fueran dos Armas las que lo empleasen en igual extensión, dichos trabajos se realizarán mediante ponencias mixtas, formadas por personal de las Escuelas de Aplicación de aquellas Armas.

3.ª — Junta Facultativa

El órgano que técnicamente representará a la Escuela en todos los asuntos será la Junta Facultativa, constituida por el director y todos los profesores, bajo la presidencia de aquél, desempeñando el cargo de secretario uno de la Jefatura de Estudios, sin voz ni voto si no es profesor.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y se extenderán en forma de acta, que se remitirá a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Militar acompañada de los justificantes necesarios. Si algún vocal no estuviere conforme con el acuerdo de la mayoría podrá formular voto particular, fundamentado, por escrito; el resto de la Junta refutará dicho voto, y éste, con la refutación fundamentada de

aquella, se acompañará al acta que se eleve a la citada Dirección General.

4.ª — Agregaciones eventuales para la redacción de reglamentos

Para la redacción de los reglamentos tácticos podrán agregarse a las Escuelas aquellos oficiales que por su capacidad profesional o conocimientos especiales en alguna determinada materia sean precisos; estos oficiales no ejercerán labor de profesorado, sino solamente la de agregados a las ponencias encargadas de la redacción de un determinado reglamento, durante un tiempo limitado y el mejor posible.

5.ª — Tramitación de asuntos

Las Escuelas, para desarrollar su labor en su función de Centro de Estudios e Investigación, redactarán programas de experiencias cuando se trate de armamento y material, e índices de reglamentos, plan de trabajo y presupuesto —cuando el estudio o experimentación exija gastos no consignados en la dotación del Centro o que no puedan desarrollar con sus propios medios— que someterán a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Cuando consideren necesario algún estudio o trabajo nuevo de su competencia, elevarán, antes de iniciarlo, una moción fundamentada a la Dirección General de Enseñanza Militar, en la que se expongan su necesidad, programa y gastos que origine (con la salvedad del párrafo anterior), a fin de que la Superioridad los apruebe y dé orden de proceder a ellos.

El trámite de los asuntos será el siguiente: Recibida por la Dirección de la Escuela la orden de la Superioridad de estudiar o informar sobre determinada materia, pasará a la Jefatura de Estudios, la que lo cargará al grupo correspondiente; el jefe de éste designará ponencia, la que formulará programa de experiencias, si ha lugar a ellas, aprobado este programa por el grupo se cursará a la Jefatura de Estudios para que con su informe lo remita a la Dirección y sea sometido a la aprobación de la Junta Facultativa y elevado a la Superioridad. Aprobado por ésta, el programa de experiencias volverá al grupo para su ejecución por la ponencia. Terminados los trabajos y redactado el informe correspondiente, seguirá el expediente concluido los mismos trámites que siguió el programa, hasta su aprobación por la Junta Facultativa. Remitida el acta a la Superioridad con copia de los comprobantes necesarios, volverá el expediente para su archivo a la Jefatura de Estudios. En el caso de que el asunto sea privativo de más de un grupo, será estudiado por una ponencia mixta, presidida por el jefe de Estudios y formada por personal especializado en la

materia; el programa de experiencias, informe emitido, etc., deberán ser aprobados por la Junta Facultativa antes de elevarse a la Superioridad.

6.ª — Programas, presupuestos y conceptualización en los cursos

Normalmente en primero de año, y eventualmente cuando las necesidades lo aconsejen, las Escuelas de Aplicación propondrán a la Dirección General de Enseñanza Militar el plan de cursos que se consideran necesarios o convenientes en ese año. Aprobado ese plan en su totalidad, o con las modificaciones que esa Dirección General estime oportunas, se redactará, con sujeción a las normas recibidas de aquélla, por la Jefatura de Estudios el programa y plan de necesidades de cada curso, y, previa aprobación de la Junta Facultativa, se elevarán a la de la Superioridad. El presupuesto del curso se redactará por la oficina del detall de la Escuela con arreglo al plan de necesidades aprobado por la Junta Facultativa, y normas dictadas por la Superioridad, debiendo recaer aprobación de la Junta Facultativa antes de remitirse a aquélla.

Los programas se redactarán con la antelación suficiente para que una vez aprobados puedan ser enviados a los alumnos con tiempo para su necesaria preparación.

La conceptualización de los alumnos que asistan a los cursos se hará por la Junta de Profesores de superior categoría a aquéllos, y que hayan intervenido en el curso, con asistencia del jefe de Estudios y bajo la presidencia del Director.

7.ª — Memoria anual

Anualmente, la Jefatura de Estudios redactará una sucinta Memoria con los resultados logrados, tanto en la labor de enseñanza como en la de investigación, en la que se hará constar las modificaciones que sea conveniente introducir en la organización de los cursos para la eficacia de éstos, y propuesta razonada de los que considere necesarios para el año siguiente. La Memoria se cursará a la Superioridad con los trámites fijados en las normas quinta y sexta.

8.ª — Beneficios del profesorado

Teniendo la Escuela carácter de Cuerpo armado preferente, los cargos de Director, Jefe de Estudios y Profesores se considerarán como de mando para todos los efectos, disfrutando su personal, además de la gratificación de profesorado, la de mando y cuantas ventajas tengan, o en lo sucesivo se concedan, al profesorado de otras Escuelas o Centros de Enseñanza.

El personal destinado en la Escuela no prestará servicio alguno de plaza, ni aun de justicia, pues por la importancia de su cometido no deberán ser distraídos de su labor.

9.ª—Atribuciones y cometidos del profesorado

El director tendrá todas las atribuciones que para los jefes de Cuerpo señalan los reglamentos, y funciones directoras e inspectoras sobre todos los organismos de la Escuela respectiva.

El subdirector y jefe de Estudios dirigirá todos los estudios y experiencias, presidirá las ponencias mixtas, será jefe de los cursos y de instrucción de todas las unidades propias de la Escuela o que se le afecten, órgano de conexión entre los grupos de profesores, informará personalmente cuantos asuntos sean estudiados por éstos y tendrá a su cargo en los cursos, aparte de las sesiones que voluntariamente se asigne, o que el director le señale, la exposición al empezar el curso, de los fines que se pretenden alcanzar y explicación de las normas que le han de regir, y al terminar, una síntesis de la labor realizada y de los resultados logrados.

Los primeros profesores desempeñarán la Jefatura del Grupo para el que fueren designados, siendo su misión unificar la enseñanza en él, dirigir las experiencias y presidir las ponencias que se formen, dando las normas consiguientes para el mejor desarrollo de los trabajos encomendados al grupo. En los cursos designarán los profesores que hayan de explicar las disciplinas peculiares de su Grupo, pudiendo desempeñar la Jefatura de estudios del curso por delegación del de la Escuela cuando en

aquellos sólo intervengan profesores de su grupo.

Los profesores que se designen para cada curso serán de categoría igual o superior a la de los alumnos; en el primer caso presidirá las sesiones un jefe de superior categoría, o el de Estudios.

Los capitanes ayudantes de profesor desempeñarán misiones de secretaría o de auxiliares, de experiencias y ejercicios.

A fin de que el profesorado de las Escuelas esté al corriente de cuantas innovaciones vayan introduciéndose en el armamento, material, procedimientos de combate, métodos de instrucción, etcétera, todos los años redactarán las Juntas Facultativas un programa de visitas a otros centros militares nacionales y extranjeros, con puntos concretos a estudiar, proponiendo los profesores que las hayan de realizar;

10.—Administración de fondos

La del de enseñanza será privativa de la Junta Facultativa, y la del de material de la económica.

La Junta económica de la Escuela se constituirá, bajo la presidencia del director, con el jefe de Estudios, jefes de Grupos, mayor y jefes y oficiales con mando de unidad.

III.—MATERIAL

Las Escuelas de Aplicación de Infantería y de Artillería (Sección de Campaña) se harán cargo de cuanto material pertenecía a las secciones de In-

fantería y Artillería de Campaña de la antigua Escuela Central de Tiro y Grupo Escuela de Información y Topografía, procediéndose por los Centros y Cuerpos que lo tengan en la actualidad a su entrega, mediante inventario, a aquellas Escuelas.

IV.—ASIGNACIONES

Para la instalación de las Escuelas se les asignará, como fondos iniciales de enseñanza, y por una sola vez, las cantidades siguientes: Infantería, 400.000 pesetas; Caballería, 100.000; Artillería (Sección de Campaña), 350.000; ídem (Sección de Costa), 20.000; Ingenieros, 150.000.

Como fondos iniciales de material dispondrán de las siguientes cantidades: Infantería, 150.000 pesetas; Caballería, 100.000; Artillería (Sección de Campaña), 100.000; Ingenieros, 75.000.

V.—RECLUTAMIENTO DE TROPA

El personal de tropa que se destine por las Cajas de Reclutas a las Escuelas deberá saber leer y escribir, y no ser de talla inferior a 1,630 metros. Los de las unidades de destinos deberán, además, poseer los oficios convenientes para la labor que han de realizar; para esto las Escuelas propondrán con antelación a la incorporación de los reemplazos el número de los de cada oficio que necesiten para cubrir sus necesidades.

Madrid, 7 de septiembre de 1940.

VARELA

ESTADO núm.

Plantilla de la Escuela de Aplicación y de Tiro de Infantería

	Generales de brigada	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES		C. A. S. E.					
		Coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Comandantes médicos	Capitanes médicos	Tenientes médicos	Veterinarios segundos	Capellanes	Comandantes de otras Armas	De cualquier empleo	TOTAL	Sargentos	TOTAL	Placeros	Armeros	Artificeros	Ayudantes
Dirección y Plana Mayor	1		(1) 1	(3) 2		1	1	1	1	1	1	9							
Jefatura de Estudios	1	1	(4) 2		1	1	1	1	1		(5) 1	5							
Profesorado																			
Primer Grupo.—Táctica			(7) 5	2							(8) 4	12							
Segundo Grupo.—Montaña			2	1								4							
Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y motorizadas			1	3	1							5							
Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias			1	5	2							8							
Mayoría			(9) 2	1								3							
Servicios			1	1	1							3							
Compañía de destinos				1								3							
Sección de Transportes (10)					1							1							
SUMA	1	1	4	19	12	4	1	1	1	1	4	51	3	8	11	1	3	2	1

	C. A. S. E.								TROPA				CANADO		VEHICULOS									
	Forjadores	Torneos	Dibujantes	Mecánicos	Mecanógrafos	Conductores	Auxiliares admnitra.	Impresores	Herreros	Cabos 1.º	Cornetas o trompetas.	Tambores	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial.	Caballos de tropa	Tiro	Coches ligeros	Carros combate pesados	Carros combate ligeros	Autobuses	Camiones plataforma.	Carros	
Dirección y Plana Mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jefatura de Estudios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Profesorado																								
Primer Grupo.—Táctica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segundo Grupo.—Montaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y motorizadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mayoría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Servicios	2	2	2	4	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Compañía de destinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de Transportes (10)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUMA	2	2	2	4	5	5	3	1	1	4	10	4	1	200	225	28	13	0	5	6	5	4	4	2

(1) Ayudante de campo del General.—(2) Para el General, ayudante de idem, ayudante de la Escuela.—(3) Uno ayudante de Maquila y uno Secretario del Director.—(4) Secretarías de Enseñanza y Experiencias.—(5) Traductor de alemán y encargado de la Biblioteca.—(6) Para el Coronel y Comandante Secretario.—(7) Uno especializado en Geografía e Historia; otro en Defensa Química.—(8) Uno de Caballería, otro de Artillería, otro de Aviación y otro de Ingenieros.—(9) Cajero; y auxiliar de Mayoría y Almacén.—(10) El personal de tropa figura en la Compañía de destinos.—(11) Material de enseñanza independiente de la Compañía mixta de carros y de distintos modelos.—(12) Uno de mando y cuatro de servicio.

Escuela de Aplicación y de Tiro de Infantería (plantilla reducida).

ESTADO núm. 2

	JEFES Y OFICIALES							SUBOFICIALES	C. A. Z. E.										TROPAS		GANADO		VEHICULOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	General de brigada	Coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	Tenientes médicos	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Herradores	Alfombreros	Alfombreros de taller	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Tipo	Caballos de tropa	Caballos de oficial	TOTAL	Soldados de 2ª	Timboretas	Cuentas o trompetas	Cabos de 2ª	Cabos 1ª	Carreteros	Mecánicos	Dibujante	Torneros	Apiladores	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros de taller	Herradores	TOTAL	Brigadas	Sargentos	Tenientes médicos	Capitanes médicos	Subalternos	Capitanes	Comandantes	Tenientes coroneles	Coronels																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Dirección	1		(1) 1	1	1	1	1	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

(1) Ayudante de campo del General.—(2) Ejerce parte de la Compañía de Destinos.—(3) Dos carros de esta milicia.—(4) Veinte cobalientes, diez mecanógrafos, veintidos conductores, ocho máquinas, cuatro carpinteros, cuatro alfareros, cuatro sastres, cinco zapateros, dos guarnicioneros, tres barberos, dos impresores, seis cocheros, dos herreros.—(5) Uno de mando y dos para servicio.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército

ESTADO núm. 3

1405

Generalista.....	JEFE Y OFICIALES										SUBOFICIAL		C. A. E. E.										TROPA				GANADO		VEHICULO*																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	TOTAL										TOTAL		TOTAL										TOTAL				TOTAL		TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	Comandantes	Tenientes coroneles ..	Coroneles	Capitanes	Subalternos	Comandantes médicos ..	Capitanes médicos	Veterinarios mayores ..	Veterinarios primeros ..	Capellanes	O. M.	Brigadas	Sargentos	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros

(1) Ayudante de campo del General.—(2) Uno de Infantería, uno de Artillería y otro de Aviación.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército (plantilla reducida)

ESTADO núm. 4

25 de septiembre de 1940

Generalista	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES		C. A. E. E.										TROPA				GANADO		VEHICULOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	TOTAL										TOTAL		TOTAL										TOTAL				TOTAL		TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	Comandantes	Tenientes coroneles	Coroneles	Capitanes	Subalternos	Comandantes médicos	Capitanes médicos	Veterinarios mayores	Veterinarios primeros	Capellanes	Brigadas	Sargentos	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros	Alfombreros

(1) Ayudante de campo del General.

D. O. núm. 216

ESTADO núm. 5

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

	Generales de brigada	JEFEs Y OFICIALES							SUROFICIALES		C. A. S. E.										TROPa				GANADO		VEHICULOs										
		Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	Comandantes médicos	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Ayudantes	Auxiliares O. M.	Mecanógrafos	Electricistas	Mecánicos	Carpinteros	Pedagogos	Maestros químicos	Maestros artífices	Interpretes	Cabos 1.º	Cabos de 2.º	Correales o trompetas	Soldados de 1.º	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de tiro	Caballos de oficial	Coches ligeros	Camiones	Autobuses				
Dirección y Plana Mayor	(1) 1	-	-	(2) 1	(3) 2	-	1	1	1	6	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-		
Sección de Campaña																																					
Subdirección Jefatura de Estudios y Experiencias Campaña	(4) 1	-	-	(5) 2	(6) 1	(7) 1	-	-	-	5	-	-	-	2	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	1	-	-	-		
Mayoría	-	-	-	(8) 1	(9) 2	-	-	-	-	3	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Primer Grupo.—Balística - Topografía - Tiro de Campaña	-	1	-	3	2	-	-	-	-	6	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-		
Segundo Grupo.—Táctica - Organización y Fortificación	-	1	-	(10) 5	2	-	-	-	-	8	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	
Tercer Grupo.—Tiro y Empleo Artillería Antiaérea - Geografía e Historia	-	1	-	(11) 3	2	-	-	-	-	6	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	2		
Batería de Destinos (12) y Servicios Generales	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	1	2	3	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	2	2	68	82	-	-	-	-	-	-		
Sección de Costa																																					
Subdirección - Jefatura de Estudios y Experiencias de Costa	(14) 1	-	-	(15) 1	(16) 1	1	1	-	-	6	-	-	-	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-		
Mayoría	-	-	-	(17) 1	(18) 2	-	-	-	-	3	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Primer Grupo.—Balística, Tiro de Costa	-	1	-	2	(19) 2	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Segundo Grupo.—Organización bases navales, empleo A. C. y A. A.	-	1	-	2	(19) 2	-	-	-	-	5	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Batería de Destinos y Servicios Generales	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4	1	4	5	1	2	-	-	2	2	1	-	1	2	-	6	8	2	2	(20) 66	84	-	-	2	1	1		
Resumen																																					
Dirección	1	-	-	1	2	-	1	1	1	6	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	(21) 1	-	-	-		
Sección de Campaña	-	1	3	14	9	3	-	-	-	30	1	2	3	1	2	4	11	6	2	2	1	1	1	2	1	2	2	68	82	18	8	22	4	2	2		
Sección de Costa	-	1	2	6	7	5	-	1	1	23	1	4	5	1	2	4	6	3	2	2	1	-	1	2	6	8	2	2	66	84	-	-	(23) 3	1	1		
Total	1	2	5	21	18	8	1	2	2	59	2	6	8	2	4	10	19	9	4	4	2	1	2	4	1	8	16	4	4	134	166	20	8	2	3	3	

(1) Director.—(2) Ayudante de campo del General.—(3) Un Secretario técnico y uno de oficina de Manlo.—(4) Subdirector, Jefe de Estudios y experiencias de Campaña.—(5) Uno Secretario de Enseñanza y otro Secretario de Estudios y Experiencias.—(6) Traductor encargado de la Biblioteca (puede ser Jefe).—(7) Ayudante de la Sección.—(8) Mayor y Jefe del detall.—(9) Cajero y auxiliar.—(10) Uno de Infantería y uno de Caballería.—(11) Uno de Aviación.—(12) Jefe, uno de los Capitanes Ayudantes de Profesor.—(14) Subdirector, Jefe de Estudios y experiencia de costa.—(15) Secretaria de Enseñanza, Estudios y Experiencias.—(16) Ayudante.—(17) Mayor y Jefe del detall.—(18) Cajero y Auxiliar.—(19) Uno será Jefe de la Batería de Destinos y otro encargado de la Biblioteca.—(20) Seis conductores de auto.—(21) De Mando.—(22) Uno de Mando y tres de Servicio.—(23) Uno de Mando y dos de Servicio.

Escuela de Aplicación y de Tiro de Artillería (plantilla reducida).

	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES		C. A. S. R.										TROPА				GANADO		VEHICULOS							
	General de Brigada	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Armeros	Ajustadores	Auxiliares O. M.	Delicantes	Electricistas	Mechanicos	Carpinteros	Mecanicos quimicos	Maestros artificieros	Herradores	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Coronels o trompetas	Soldados de 1.º	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Tiro	Coches ligeros	Moros	Camiones	Autobuses	Zamoras	
Dirección y Sección Campaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	68	82	13	13	4	13	3	2	2	1
Sección Costa	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4	38	48	13	13	4	14	2	1	2	1
Total	1	2	2	2	2	2	2	27	2	4	6	2	4	2	4	4	4	2	1	4	4	4	12	4	4	100	130	13	13	4	5	4	4	4	4	

(1) Uno ayudante de campo del General y otro Mayor.—(2) Uno Mayor.—(3) Dos de Mando y uno de Servicio.—(4) Uno de Mando y uno de Servicio.

Escuela de Aplicación de Ingenieros

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES		C. A. S. R.										TROPА		GANADO		VEHICULOS													
	Generales de Brigada	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	Veterinarios	Capitanes segundos	Capitanes primeros	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Celadores	Ayudantes de taller	Auxiliares	Ingenieros	Herradores	Auxiliares O. M.	Mecanografos	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Coronets o trompetas	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Coches ligeros	Motos	Motos con carro lateral	Camiones	Autobuses		
Dirección	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Subdirección y Jefatura de Estudios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Mayoría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Grupo de Táctica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Grupo de Especialidades de Ingenieros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Escuela de Transmisiones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sección de Destinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Total	1	1	3	11	13	7	1	1	1	1	30	4	6	10	2	2	3	3	1	1	1	2	2	6	2	75	85	25	12	4	4	2	2	2	2

(1) Ayudante de campo del General.—(2) Secretario.—(3) Secretario y Encargado de la Biblioteca.—(4) Detall y Mayor.—(5) Cajero Habilitado, y Almacén y Auxiliar Mayoría.—(6) Para ordenanzas, asistentes, enlaces y demás destinos de la Escuela.—(7) Uno al menos deberá poseer idiomas.—Uno para falleres.—(8) Uno de mando y tres de servicio.

ESTADO núm. 2

Escuela de Aplicación de Ingenieros (plantilla reducida).

	YUNTEROS	CAVADO	TROPA	C. A. S. E.	SUBOFICIALES	JEFES Y OFICIALES	Generales de brigada	Total
Autobuses	2	1	34	1	5	6	1	45
Camiones	2	2	30	1	4	1	1	39
Motos	2	1	48	2	8	1	1	63
Coches ligeros	(2) 3	1	6	1	1	1	1	10
Caballos de tropa ...	1	5	7	1	1	1	1	11
Caballos de oficial...	2	3	84	3	12	6	1	107
TOTAL	10	10	109	8	14	20	1	152
Soldados de 2. ^a	30	48	7	1	1	1	1	89
Soldados de primera...	7	1	7	1	1	1	1	13
Cornetas o trompetas	1	1	1	1	1	1	1	6
Cabos de 2. ^a	3	13	17	1	2	1	1	38
Armeros	1	1	1	1	1	1	1	7
Delineantes	1	1	2	2	3	1	1	11
Auxiliares taller	1	1	2	3	3	1	1	12
Ayudantes de taller ...	1	1	1	2	2	1	1	9
Celadores	1	1	1	2	2	1	1	9
TOTAL	5	6	14	8	14	20	1	68
Sargentos	4	8	12	1	1	1	1	28
Brigadas	1	1	2	2	2	1	1	10
TOTAL	6	9	20	5	5	6	1	47
Capitanes médicos	1	1	1	1	1	1	1	7
Subalternos	1	4	1	1	1	1	1	10
Capitanes	1	3	1	1	1	1	1	8
Comandantes	(1) 2	1	2	5	5	1	1	17
Tenientes coroneles ...	1	1	1	1	1	1	1	7
Coroneles	1	1	1	1	1	1	1	7
Generales de brigada	1	1	1	1	1	1	1	7
Directión y Destinos	1	1	1	1	1	1	1	7
Transmisiones	1	1	1	1	1	1	1	7
Estudios Tácticos	1	1	1	1	1	1	1	7

(1) Uno ayudante de campo del General, y el otro Mayor.—(2) Uno de mando y dos de servicio.

Madrid, 7 de septiembre de 1940.

Dirección general de Reclutamiento y Personal

CONCURSOS

Varias Armas

Existiendo tres vacantes de profesor de Educación Física en el Ejército del Aire, los capitanes que deseen ocuparlas y estén en posesión del título de profesor de Gimnasia expedido en la Escuela de Toledo, pueden solicitar su pase a Aviación como agregados, mediante instancia dirigida al Ministro del Aire, cursada por conducto reglamentario y en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

CONDECORACIONES

Se concede autorización al General de Brigada D. Carlos Asensio Cabanillas, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan y de las que se halla en posesión:

Gran Cruz de la Orden Mehdauia.

Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia.

Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, con Estrellas y Espadas.

Medalla de Plata al Valor Militar, italiana.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Infantería

Se autoriza al teniente provisional de Infantería D. Pedro Urreta Aguirre, para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra al Valor Militar, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Artillería

Se concede autorización al teniente coronel de Artillería D. Carlos López-Quesada y Bourbon, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, de primera clase, con espadas, la insignia de Comendador de la Orden Comendador Ordinario de la Orden militar de Aviz, portuguesa, y la Orden Mehdauia, condecoraciones de las que se halla en posesión.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Varias armas

Se concede autorización a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Meh-dania, de la que se hallan en posesión en los grados que se expresan:

Coronel de Infantería D. Miguel del Campo Robles, nombrado «Comendador Ordinario».

Auditor de División D. Federico Socresau Pons, nombrado «Comendador de Número».

Teniente auditor de primera don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, nombrado «Oficial».

Capitán de Infantería D. Nicanor Oteda Fernández, nombrado «Caballero».

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Se autoriza al comandante de Infantería D. Francisco Santiso Solís y al comandante del Benemérito Cuerpo de Matildes de Guerra por la Patria D. Emilio Martínez Martínez, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce al Valor Militar Italiana, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

DESTINOS**Infantería**

A propuesta del coronel Jefe Directo de Milicias, causa baja en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. el teniente coronel habilitado de Infantería D. Gonzalo de la Lombana García, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

A propuesta del coronel Jefe Directo de Milicias, causa baja en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el comandante de Infantería D. Francisco Bárcenas González, quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a

los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 4 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

*A la Mehal-la Jalifiana de Larache
número 3*

Teniente provisional D. Vicente Rey Mota, del regimiento de Infantería núm. 89.

Teniente provisional D. Eloy Gómez Masip, de disponible forzoso en Orense.

*A la Mehal-la Jalifiana de Gomara
número 4*

Teniente D. Luis García García, del regimiento de Infantería número 2.

Madrid, 21 de septiembre de 1940.

VARELA

Pasa destinado a disposición del coronel Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el alférez de Infantería D. Juan José Domínguez Meñoz, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1940.

VARELA

Artillería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en el Servicio de Intervenciones el capitán de Artillería D. Antonio Nathona Vara, quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de la fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de 3 de julio último (D. O. núm. 148) y habiendo quedado desierto por segunda vez el concurso anunciado para cubrir una vacante de capitán en el Parque y Maestranza de Melilla, se destina a dicho Parque, con carácter forzoso, al capitán de Artillería don Salvador Benítez Jiménez.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

Varias Armas

Pasan destinados a disposición del coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., el personal de las Armas de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente coronel D. Enrique Monteys Carbo, de la Caja de Recluta número 41 (Gerona).

Teniente coronel habilitado D. Andrés Criado Molina, del Gobierno Militar de Murcia.

Comandante D. Víctor Bejarano Delgado, del regimiento de Infantería núm. 6 (Sevilla).

Otro D. José Monides Vázquez, de la Caja de Recluta núm. 66 (Monforte).

Capitán D. Francisco Marcellan Alcubierre, del regimiento de Infantería núm. 17 (Zaragoza).

Caballería

Comandante D. José Churrua Asuero, del Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VARELA

**Consejo Supremo de Justicia
Militar**

RETIROS**Varias Armas**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería D. Antonio Alonso Orduña y termina con el carabiniere de segunda Francisco Romero Sales».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de septiembre de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

Excmo. Señor. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe em- pezar la percepción			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Alonso Orduña ..	Coronel	Caballería ..	Retirado	975,00	1	marzo	1940	Valencia	Valencia	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas, por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.
" Francisco Guimerá Bosch ..	Cap. fragata ..	Armada	Idem	916,66	1	septiembre	1938	Madrid	D. G. D. (a).	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.
" Julio Carbonell Aura	Tte. coronel ..	Carabineros ..	Idem	825,00	1	junio	1940	Valencia	Valencia	
" Luis Lefler López	Capitán	G. Civil	Idem	562,50	1	septiembre	1940	Madrid	D. G. Dda.	
" Mariano Mansilla Gardel ..	Teniente	Caballería ..	Idem	562,50	1	mayo	1940	Barcelona	Barcelona ..	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.
" Vicente Rojo Casado	Idem	G. Civil	Idem	562,50	1	octubre	1938	Miranda de Ebro.	Burgos (b) .	
" Manuel Jiménez Pérez ..	Idem	Idem	Idem	133,37	1	marzo	1940	Madrid	D. G. Dda.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.
" Alonso Belmonte Cintas ..	Idem	Carabineros ..	Idem	562,50	1	enero	1938	Huelva	Huelva (c) .	
" Carlos Collado Perianes ..	Idem	Idem	Idem	375,00	1	octubre	1938	Valencia Alcántara	Cáceres	
" Cándido Durán Gómez ..	Alférez	G. Civil	Idem	562,50	1	agosto	1938	Barcelona	Barcelona ..	
" Zacarías Jimeno Briones ..	Idem	Carabineros ..	Idem	562,50	1	noviembre	1938	Palma	Baleares (d)	
" Manuel Martínez Bernal ..	Brigada	Idem	Idem	712,40	1	septiembre	1938	Madrid	D. G. Dda.	
" Vicente Cucala Muñoz ..	Idem	G. Civil	Idem	270,18	1	octubre	1938	S. Miguel Culera.	Gerona	
" Manuel Sánchez Rubio ..	Guardia 1.ª ..	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1938	El Viso	Córdoba	
Francisco Carbonell Jimeno ..	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1938	Balboite	Valencia	
Pedro García Terrero	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1938	Salamanca	Salamanca ..	
Casimiro Roselló Esteban ..	Idem	Idem	Idem	217,32	1	abril	1938	Gandia	Valencia	
Ignacio Palacin Labarta ..	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1938	Calles Montbuy ..	Barcelona ..	
Juan Sanz Conesa	Guardia 2.ª ..	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1938	Calig	Castellón ..	
Faustino Letona Erive	Idem	Idem	Idem	195,00	1	agosto	1938	Vitoria	Alava	
Sebastián Núñez del Valle ..	Idem	Idem	Idem	180,00	1	agosto	1938	Grazalema	Cádiz	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Mariano Mésseguer Collado ...	Guardia 2.º	G. Civil	Retirado ...	133,33	1	septiembre	1939	Villarreal	Castellón ...	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas, por una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.
Ildefonso Mendo Durán	Carabin. 1.ª	Carabineros.	Idem	190,16	1	marzo	1939	Bolvir	Gerona	
Joaquín Amadón Jimeno	Carabin. 2.ª	Idem	Idem	213,32				Barcelona	Bancelona ..	
Esteban Romero Rodríguez ..	Idem	Idem	Idem	213,32	1	septiembre	1939	Molló	Gerona	
Fernando Romero Sales	Idem	Idem	Idem	213,32	1	junio	1939	La Línea	Cádiz	

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 25 de noviembre de 1938 (Bo-

letín Oficial núm. 150), que queda nulo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 30 de octubre de 1939 (Boletín Oficial núm. 29), que queda nulo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 6 de marzo de 1939 (B. O. número 70), que queda nulo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

su anterior y menor señalamiento, de fecha 23 de marzo de 1939 (B. O. número 86), que queda nulo.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.
El General Secretario, Arturo Cebrián

ANUNCIOS

JEFATURA DE TRANSPORTES
MILITARES DE BILBAO

Esta Jefatura anuncia concurso para la realización de los servicios de Transportes y Acarreo interior por medios hipomóviles, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que obran en las Oficinas de la misma, Gran Vía, 45, bajo derecha, a disposición de cuantos lo soliciten.

Dicho concurso se celebrará en el local citado, el próximo día 3 de octubre, a las once horas.

El importe de los anuncios se satisfará por el adjudicatario.
Bilbao, 17 de septiembre de 1940.

P. 2-2

GASTRERÍA NOVALVOS

Sabanas, uniformes civiles, militares, primas. Calcedóns granjeros. Bañeros y linajes galanos cueros

EN ADMITEN CENIZOS

Parque y Maestranza de Artillería de Tervan

PARQUE Y MAESTRANZA DE
ARTILLERÍA DE TERVÁN
(CEUTA)

Se saca de nuevo a concurso, por un plazo improrrogable de ocho días, que terminará el próximo día 30 de los corrientes, el suministro a este Parque y Maestranza de Artillería, de las siguientes prendas para los aprendices de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, que se crea en este Establecimiento en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial de 28 de mayo último (D. O. número 132).

PRENDAS PARA TRABAJO

200 trajes-mono azules.
200 botinas azul oscuro.
200 pares de alpargatas-bota.

PRENDAS PARA FORMACIONES Y PASO

100 pantalones azul tina.
100 chaquetas ídem íd.
200 camisas azules.
200 botinas azul oscuro.
100 tabardos, cruzados, azul oscuro.
200 pares de botas de cuero negro.
200 metros de galoncillo rojo, de 6 milímetros ancho.
200 ídem íd. oro, de 6 mm. ancho.

Las tallas de estas prendas, ha de entenderse que son para individuos de edad comprendida entre los 15 y 17 años, y las ofertas deben hacerse, precisamente, por cada clase de prenda.

Ceuta, 24 de septiembre de 1940.

P. 2—1 a.

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 20

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten los pliegos de condiciones y muestras correspondientes, en el despacho del Comandante Mayor de este regimiento hasta el día 10 de octubre de 1940 a las 12 horas.

El importe del presente anuncio, correrá de cuenta del adjudicatario y siguiendo para todo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

EFFECTOS QUE SE CITAN

800 polainas de cuero, cosidas a mano.

500 gorros Tarbúx, con emblema metálico de Caballería.

500 fajas azul prusia.

Melilla 19 de septiembre de 1940.

P. 2—1 a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTANA NUM. 65

Necesitando adquirir este regimiento los efectos que a continuación se detallan, se abre concurso para que los industriales que lo deseen, presenten proposiciones parciales o totales, bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al Comandante Mayor de este Cuerpo, antes del día 30 del corriente mes; quedando sin efecto los modelos o documentos recibidos después de dicha fecha y sujetándose a las condiciones siguientes:

Primera. Los efectos han de ser de fabricación nacional y se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega, libre de todo gasto, en el almacén del Cuerpo en Olot (Gerona).

Segunda. Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Tercera. El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato entre los adjudicatarios.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Bridones para ganado de ametralladora	44
Bridones para ganado de carga	
bastes universales	13
Collares	27
Cadenas	34
Mantas de cuadra	186

Cincheños	186
Cinchas de bastes	71
Sobrecinchas de bastes (zofras)	112
Petrales de bastes	31
Retranças de bastes	31
Morrales de pienso	40
Monturas de guardacaballos	2
Bridones de guardacaballos	2
Fundas mortero Valero de 50 m/ms. reglamentarias	18
Olot (Gerona), 14 septiembre 1940.	

P. 1—1.

HOSPITALES MILITARES DE LA CORUÑA

Necesitándose en el Hospital número 2; dos mujeres de oficio lavan-

dera y fregadora, se invita por el presente anuncio, para que las que se crean con aptitudes y comprendidas en las condiciones que determina la orden de 12 de marzo del año actual (D. O. núm. 65), el que se encuentra a disposición de las ofertas en las oficinas de la Administración de dicho Hospital, de diez a una de la tarde. Las comprendidas en dichas condiciones, presentarán su solicitud acompañada de los documentos que justifiquen las circunstancias de cada una, todo ello, durante el plazo de ocho días a partir de la fecha de esta publicación.

La Coruña, 23 septiembre de 1940.

P. 1—1.

CASA GUERRERO

REPARACION DE CALZADO
TALLERES DE CALZADO

CASA DE CALZADO EN

POLAINAS "LEONINOS"

CORREAS, CALZADO, BOTAS
INDICADAS PARA EL EJERCITO
GUARDIA CIVIL Y GENDARMERIA
MILITAR, SPORT Y CAZADORES

MAYOR, 17 MEDIDAS, 18 MEDIDAS
(Gente a Capitanía General)



CASA MEDINA

FABRICACION DE TODA CLASE
DE ARTICULOS MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

MADRID

N. DE ZUBIAURRE

CALEFACCIONES

PROVEEDOR DE LA MARINA Y AVIACIÓN

Casa fundada en 1909

Heros, 26 - Teléf. 12537

BILBAO

DIONISIO RIC SÁNCHEZ

COLONIALES Y CEREALES AL POR MAYOR

Atarazanas, 21 - Teléf. 3506

Apartado 201

MÁLAGA

ABONOS MINERALES

MECA

Cuarteles, 8

MÁLAGA

MANUEL FERNÁNDEZ RIVAS

COLONIALES AL POR MAYOR

Hoyo de Esparteros, 31

Teléfono 3210

MÁLAGA

ANTONIO TENZA

ALMACENISTA DE COLONIALES

AIDA "

(Marca Registrada)

San Juan de Dios, 31 - Teléf. 2606

MÁLAGA

Arrocería "San Antonio"

CRISTÓBAL PERPIÑA LÓPEZ

Generalísimo, 30 y 32 - Teléf. 28

BENETÚSER (Valencia)

AGUSTÍN ALAMAR RUIZALMACÉN DE ACEITES DE OLIVA
MOLINO ARROCERO "SAN AGUSTÍN"

Camino Real, 6 y 8

Teléfono 9, de la Central de Benetúser

ALFAFAR (Valencia)

MARCELINO ALAMAR MOCHOLIFABRICA DE HARINAS "SAN JOSÉ"
MOLINO ARROCERO DE LA TORRE

Carretera de Madrid, 377

VALENCIA

Sociedad Anónima

Talleres de Deusto

Fabricación de aceros y hierros moldeados
sistemas SIEMENS y ELÉCTRICOS, piezas
de forja, etc.

Aceros moldeados

TALLERES DE FORJA Y MAQUINARIA

Aceros al manganeso para corazones, cambios de v.a., mandíbulas de machacadoras y placas para molinos.—Especialidad en ruedas y ejes montados y cilindros para prensas hidráulicas.—Se fabrican, según modelos o dibujos acotados, toda clase de piezas, desde 500 gramos a 8 toneladas.—Los productos de esta fábrica han sido reconocidos y aceptados por el Registro de Lloyd de Londres, Bureau Veritas y British Standard y por las grandes Compañías españolas de Ferrocarriles.

Apartado, 41 - BILBAO

Saturnino Alvarez Herreros

"EL PILAR"

FÁBRICA DE GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ



Calle de Vallecas, 48

(Puente de Vallecas) - Teléf. 73320

MADRID

Metalúrgica de San Martín

Sociedad Anónima

HORMIGONERAS - MACHACADORAS - CLASIFICADORAS - APISONADORAS - BITUMINADORAS - GRÚAS - TRANSPORTADORES
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA
*OBRAS Y CONSTRUCCIONES

BARCELONA: Calle Selva de Mar

SUCURSAL EN MADRID:

Alfonso XI, 14

Nueva Plaza de Toros de Madrid

Corridas de Toros y Novillos domingos y jueves.

Magníficas combinaciones de toreros. Las mejores ganaderías.

Próxima temporada de otoño.

Grandes corridas de Toros

MARCOS MARINO

FÁBRICA DE MOSAICOS

TUBERÍA CENTRÍFUGA DE CEMENTO
MATERIAL SANITARIO
Y DE CONSTRUCCIÓN

Fábrica, Almacenes y Oficinas:
Carretera de Medellín - Tel. 1952

CÁCERES

BRUJAS, S. A.

Casa fundada en 1860

SABADELL

Manuel Rodríguez Ramírez

Sucesor de Jorge Domínguez

ALMACÉN DE COLONIALES

Carretera de Salamanca

TELÉFONO 1908

General Ezponda, 2 - Teléf. 1437

CÁCERES

Laboratorio - Castel - Dro- guería

JOSÉ CASTEL

MIEMBRO DEL JURADO DE HONOR DE LA
EXPOSICIÓN

D'ECONOMIE DOMESTIQUE - PARÍS - 1927

"GADOL"

Premiado con Medalla de Oro y Diploma
de Honor en la Exposición Internacional de
Lieja (Bélgica) 1926, y Medalla de Oro y
Diploma de Honor en la Exposición D'Eco-
nomie Domestique, París 1927.

"GADOL"

Unico para casos de Escrofulismo infantil,
Tuberculosis Pulmonares y Óscas Febricu-
las, Linfatismo Abdominal, etc.

Plaza General Mola, 37

Teléfono 1452 Apartado 83

CÁCERES